

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

CELEBRADO ENTRE

LA AGENCIA DEL ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL PANAMÁ PACÍFICO Y LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Entre los suscritos a saber: **OLMEDO ALFARO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-160-628, en su condición de Administrador y Representante Legal de La Agencia del Área Económica Especial Panamá Pacífico, quien en lo sucesivo se denominará la AGENCIA, debidamente facultado para este acto, de conformidad con la Ley 41 de 20 de julio de 2004, y sus respectivas modificaciones por una parte y por la otra, **EDUARDO ENRIQUE JAÉN LIMNIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º 3-64-1461, en su calidad de Administrador General de la **AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, quien en lo sucesivo se denominará la AIG, ambos con capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus respectivas entidades el presente Acuerdo de Entendimiento, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que tanto la **AGENCIA** como la **AIG** son conscientes de la necesidad de reforzar, el desarrollo de un amplio programa de cooperación con el fin de lograr una administración gubernamental más expedita, mediante una alianza estratégica para el intercambio de conocimiento y nueva tecnología.

Que el desarrollo eficiente y transparente de la administración pública, exige adoptar medidas que faciliten la tramitación electrónica expedita de los servicios gubernamentales, evitando los procesos manuales y la desarticulación de manejo de información entre las dependencias públicas.

Que la **AGENCIA**, ha fijado como parte fundamental de su agenda, la promoción de proyectos que permitan el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para mejorar la prestación de servicios al ciudadano, el desempeño de las funciones gubernamentales y la divulgación de información gubernamental, contribuyendo así a facilitar la transparencia y la participación de los ciudadanos en el gobierno.

Que una de las premisas del Gobierno Nacional es lograr el perfeccionamiento de la utilización de los recursos públicos tendientes a una mejora sustancial en la calidad de vida de la ciudadanía, focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Que el Gobierno Nacional desea dar impulso a iniciativas de conservación de recursos naturales y de protección del medio ambiente, y que la reducción del uso del papel es una iniciativa verde ampliamente reconocida por la comunidad internacional y de impacto directo en los procesos de preservación de recursos naturales.

Que la implantación del Proyecto "**Panamá sin Papel**", como una iniciativa gubernamental, permitirá incrementar la productividad, mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos, brindar transparencia en la gestión pública y reducir los gastos de funcionamiento del Gobierno, a través de la tramitación de solicitudes electrónicas y el proceso de expedientes digitales.

Que se ha encargado a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (**AIG**), la ejecución del Proyecto “Panamá sin Papel”, estableciéndose a su vez el día 1 de enero del 2012, como la fecha a partir de la cual se requerirá a las instituciones públicas la implantación de las solicitudes electrónicas y los archivos digitales para el proceso de los trámites gubernamentales.

Que expuesto lo anterior, ambas entidades celebran el presente Acuerdo de Entendimiento, de conformidad con los parámetros enunciados a continuación:

LAS PARTES CONVIENEN EN:

PRIMERO: Coordinar y fortalecer todas las vías de comunicación correspondientes con el fin de lograr la mayor cooperación en las operaciones requeridas para el debido cumplimiento de las funciones y necesidades de ambas **PARTES**,

PRIMERO: Implementar el Proyecto denominado “Panamá sin Papel” a lo interno de la AGENCIA, ejecutando iniciativas que permitan a través de la digitalización de los procesos y el intercambio electrónico de información entre instituciones del Estado, incrementar la productividad, mejorar la calidad del servicio a usuarios, reducir la burocracia, brindar transparencia total en la gestión pública y reducir los gastos administrativos.

SEGUNDO: Que en el marco de actuación del presente **ACUERDO** se establecen como proyectos a ejecutar con sus resultados esperados al 1 de enero de 2012, los siguientes:

- a. **Junta Directiva:** Automatización y sistematización del manejo de la documentación, tanto interna como externa, requerida para la operación y toma de decisiones en Junta Directiva.
- b. **Sistema Integrado de Trámites (SIT):** Integración y sistematización de los diversos procesos requeridos para la obtención de permisos de operación y otros, de las empresas interesadas en ubicarse e invertir en el Área.
- c. **Asistencia a Inversionistas:** Creación de un Formulario Vía Web, que facilite el trámite de Registro en Línea, de Empresas interesadas en el Área.
- d. **Administración:**
 - d.1 Proyecto Archivística y Digitalización consistente en la implementación de un sistema de registro y control de archivos y correspondencia, que permita una adecuada organización y depuración de los documentos físicos, para garantizar un efectivo (eficiente y eficaz) proceso de digitalización que facilite el acceso a la información contenida en éstos.
 - d.2 Sistematización de las actividades relacionadas con la administración del recurso humano de la Agencia (vacaciones, ausencias, permisos, entre otros).
 - d.3 Automatización y sistematización del sistema de administración de inventarios de bienes de uso de la Agencia, y de los bienes patrimoniales bajo responsabilidad de la Entidad.

TERCERO: La **AIG** asesorará al equipo técnico de la **AGENCIA**, en lo referente al desarrollo de la interoperabilidad y el proceso de organización archivística y digitalización de procesos y documentos y, propiciará el intercambio de experiencias basado en las buenas prácticas realizadas internacionalmente.

CUARTO: La **AGENCIA** y la **AIG** propiciarán en conjunto el entorno legal adecuado que estimule la creación de servicios electrónicos accesibles, inclusivos, centrados en el usuario, que garantice la aceptación de la validez de los documentos digitales en la tramitación gubernamental y que contemple como medida de aseguramiento de calidad del servicio público, un marco de interoperabilidad gubernamental que elimine las barreras de compartición de información entre instituciones del Estado.

QUINTO: La **AIG** promoverá la adecuación de las facilidades e infraestructuras de la **AGENCIA**, para facilitar la tramitación digital de los trámites de los ciudadanos y coadyuvará en la dotación de los recursos presupuestarios requeridos para el logro de los objetivos que se han fijado como parte del presente Acuerdo.

SEXTO: La **AGENCIA**, para ejecutar las actividades resultantes del presente Acuerdo, podrá contar con la colaboración de otros organismos, entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.

SEPTIMO: Las partes colaborarán en la difusión de las acciones que realicen ambas instituciones, derivadas de este instrumento, llevando a cabo publicaciones conjuntas o individuales en los medios escritos o tecnológicos que cuenten para ello.

OCTAVO: Este Acuerdo será evaluado semestralmente por un Comité conjunto, cuyos miembros serán nombrados por las Partes, para determinar los logros alcanzados y el impacto del proyecto.

NOVENO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de su firma.

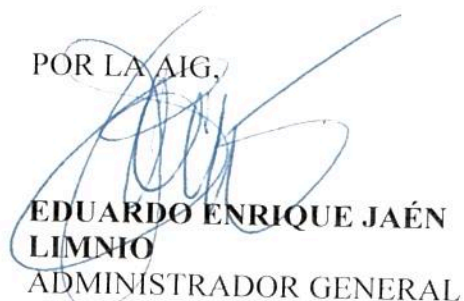
Para constancia se firma este Acuerdo en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y validez, en la Ciudad de Panamá, a los veinte y cuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

POR LA AGENCIA



OLMEDO ALFARO
ADMINISTRADOR

POR LA AIG,



**EDUARDO ENRIQUE JAÉN
LIMNIO**
ADMINISTRADOR GENERAL